

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 00740</b> ( 20 SEP 2021 )	<b>VERSION: 02</b>

**POR LA CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 3- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 000006 del 29 diciembre de 2020, expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021.
- 4- Que mediante Resolución No. 002705 de 30 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2021.
- 5- Que mediante Resolución No. 0002 del 08 de enero de 2021, se modificó parcialmente la Resolución No. 002705 del 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO No. 2 de la RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 - CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- DE GASTOS — CCPET, del Departamento de Planeación Nacional y con el fin de unificar la presentación de Informes correspondientes ante los entes de Control.
- 6- Que la Secretaría General MEDIANTE OFICIO SG-112 de fecha 12-08-2021 solicita realizar traslado presupuestal con el fin de atender los compromisos relacionados con el pago de liquidaciones de prestaciones sociales por valor de CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 109.000.000,00), a los siguientes rubros presupuestales :

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por Vacaciones	\$29.000.000,00
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	\$80.000.000,00
<b>TOTAL REQUERIDO</b>		<b>\$ 109.000.000,00</b>

- 7- Que, realizado el análisis de la ejecución presupuestal y la proyección de los gastos de servicios personales a diciembre, con la información suministrada por secretaria general, la Subdirección Administrativa y Financiera evidencio que existe saldos disponibles en los siguientes rubros:

	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO: GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 00074</b> ( 20 SEP 2021 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	50,000,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	20,000,000.00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	22,000,000.00
<b>TOTAL REQUERIDO</b>		<b>109,000,000.00</b>

- 8- Lo anterior se requiere con el fin de dotar de mayores recursos los rubros presupuestales 2.1.1.01.03.001.02 Vacaciones Indemnizadas y 2.1.7.01.01 Cesantías Definitivas toda vez que la apropiación inicial no alcanza para cubrir los compromisos adquiridos para el pago de liquidaciones de prestaciones sociales.
- 9- Que conforme al Decreto 1045 de 1978 artículo 20 que consagra: **"COMPENSACIÓN DE VACACIONES EN DINERO"**. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos:
- a.- Cuando el jefe del respectivo organismo así lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.
  - b.- Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces.
- 10- Que las Cesantías deben ser liquidadas conforme al régimen que sea aplicable señalado en nuestra legislación, a saber, régimen por retroactividad y régimen por anualidad. El régimen de liquidación de cesantías por retroactividad se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado, o el promedio de lo percibido en el último año de servicio, en caso de que durante los últimos tres meses de labores el salario devengado hubiera sufrido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiera sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 de la Ley 6ª de 1945, 1° del Decreto 2767 de 1945, 1° y 2° de la Ley 65 de 1946, 2° y 6° del Decreto 1160 de 1947 y 2° del Decreto 1252 de 2000, lo cual es aplicable a aquellos trabajadores vinculados antes del 30 de diciembre de 1996; además de lo señalado, al momento de liquidar se deberá descontar los valores correspondientes a anticipos anteriores, para conocer el saldo de las cesantías a cancelar. Así mismo el régimen de liquidación de cesantías por anualidad, aplicable a empleados públicos que se vinculen a los órganos y entidades del Estado con posterioridad a la expedición de la Ley 344 de 1996 se caracteriza por la obligatoriedad de consignar los dineros en un Fondo Administrador y la liquidación se efectuará teniendo en cuenta el último sueldo devengado, a menos que el mismo haya tenido modificaciones en los últimos tres meses, caso en el cual se hará teniendo en cuenta el percibido en los tres últimos meses.
- 11- Que por otra parte se requiere efectuar el pago de la CUOTA ORDINARIA ANUAL DE SOSTENIMIENTO DE ASOAREAS, por la suma de VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 22.260.000,00) valor que fue aprobado mediante acta de reunión ordinaria de Asamblea general No. 0001 del 12 de marzo de 2021, lo anterior conforme solicitud realizada por Asoareas mediante correo electrónico de fecha 18-08-2021.
- 12- Que mediante correo electrónico de fecha 07 de septiembre de 2021, La subdirectora Administrativa y Financiera con el fin de dotar de mayores recursos para realizar el pago en mención, solicita realizar trasladar de recursos del rubro 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquete Software al rubro 2.1.3.01.05.002 distintas membresías por valor de \$ 10.260.000,00.
- 13- Que con el fin de dar cumplimiento a lo anterior se expide certificación GAF-FO-119 de fecha 09-09-2021 suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera del Área Metropolitana de Bucaramanga, la cual, al igual que la solicitud SG-112 del 08-09-2021 hacen parte integral de la presente Resolución.
- 14- Que en mérito de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **CIENTO DIEZ Y NUEVE MILONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 119.260.000,00) MTCE**, según el siguiente detalle:

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BOGOTANA - FUNDACIÓN - BUENA - PREVISIÓN</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 00074</b> ( 20 SEP 2021 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

CODIGO PRESUPUESTO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2	Gastos		\$119,260,000.00
2.1	Funcionamiento		\$119,260,000.00
2.1.1	Gastos de personal		\$87,000,000.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente		\$57,000,000.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		\$57,000,000.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		\$57,000,000.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1	\$50,000,000.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	1	\$7,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		\$30,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1	\$10,000,000.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	1	\$20,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$10,260,000.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		\$10,260,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos		\$10,260,000.00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos		\$10,260,000.00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual		\$10,260,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos		\$10,260,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática		\$10,260,000.00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	1	\$10,260,000.00
2.1.7	Disminución de pasivos		\$22,000,000.00
2.1.7.01	Cesantías		\$22,000,000.00
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	1	\$22,000,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de CIENTO DIEZ Y NUEVE MILONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$ 119.260.00,00) MTC, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR A ACREDITAR
2		GASTOS	\$119,260,000.00
2.1		Gastos de funcionamiento	\$119,260,000.00
2.1.1		Gastos de personal	\$29,000,000.00
2.1.1.01		Planta de personal permanente	\$29,000,000.00
2.1.1.01.03		Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$29,000,000.00
2.1.1.01.03.001		Prestaciones Sociales	\$29,000,000.00
2.1.1.01.03.001.02	1	Indemnización por Vacaciones	\$29,000,000.00
2.1.3		Transferencias corrientes	\$10,260,000.00
2.1.3.04		A organizaciones nacionales	\$10,260,000.00
2.1.3.04.05		A otras organizaciones nacionales	\$10,260,000.00
2.1.3.04.05.002	1	Distintas a membresías	\$10,260,000.00
2.1.7		Disminución de pasivos	\$80,000,000.00
2.1.7.01		Cesantías	\$80,000,000.00
2.1.7.01.01	1	Cesantías definitivas	\$80,000,000.00

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - FLORENCIA - BOGOTÁ - PEDECELE</small>	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL</b>	<b>CODIGO:GJC-FO-002</b>
	<b>RESOLUCIÓN N° 00740</b> ( 20 SEP 2021 )	<b>VERSIÓN: 02</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Forma parte integral de la presente resolución la solicitud presentada por la Secretaria General mediante oficio SG-112 de fecha 08/09/2021, la certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y financiera GAF-FO-119 de fecha 09 de septiembre de 2021, soportes de correos electrónicos, Acta de Asamblea 001 de 2021 y factura de venta No. 02 presentada por Asoareas.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordénese al Asesor Corporativo realizar los ajustes requeridos en el Plan Anual de Inversiones POAI-2021.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**ALVARO PINTO SERRANO**  
**DIRECTOR AMB**

Elaboró

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-pto 

Revisó Aspectos Financiero:

Maribel Rueda Rodríguez-Subdirectora Administrativa y Financiera   
 Luz Martha Medina-Contratista Asesora SAF 

Revisó Aspecto Jurídico:

Gustavo Villamizar Jerez —Contratista SAF 

Revisó:

Mario Barragán Pachón-profesional Especializado 

Martha Yaneth Lancheros Gaona-Secretaria General 

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b> <small>BUCARAMANGA - ESPERANZA CON UN IDEAL</small>	<b>PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	<b>CÓDIGO:</b> GAF-FO-119
	<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO</b>	<b>VERSIÓN:</b> 02

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

**HACE CONSTAR**

Que en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2021, existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de CIENTO DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (**\$119,260,000.00**), MCTE, en los siguientes rubros presupuestales:

Sector	Programa	Elemento	Producto	Código	Fuente	Nombre del código	Valor
				2.1.1.01.01.001.01	1	Sueldo básico	50.000.000
				2.1.1.01.01.001.07	1	Bonificación por servicios prestados	7.000.000
				2.1.1.01.01.001.08.01	1	Prima de navidad	10.000.000
				2.1.1.01.01.001.08.02	1	Prima de vacaciones	20.000000
				2.1.7.01.02	1	Cesantías parciales	22.000.000
				2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	1	Paquetes de software	10.260.000

Se expide en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2021

  
**MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ**  
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodríguez  
 Profesional Universitaria-Presupuesto
 



**ASOÁREAS**  
NIT 800119884-9  
Ciudad: Bogotá, D.C., Departamento: Bogotá D.C.  
Tel: +57 3002402412  
contabilidad.asoareas@gmail.com

Factura de venta de papel

**No. 2**  
Régimen especial  
Cuenta de cobro original

**SEÑOR(ES)** AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
**DIRECCIÓN** CL89 Transversal Oriental Metropolitana – 69 Centro de Convenciones Neomundo – Piso  
3, Colombia, Bucaramanga, Santander  
**TÉLFONO** 6444831 **NIT** 890210581-8

**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**  
24/02/2021  
**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**  
24/02/2021

Ítem	Precio	Cantidad	Descuento	Total
CUOTA ORDINARIA ANUAL DE SOSTENIMIENTO	\$22,260,000	1		\$22,260,000



Moneda: COP

Fecha y hora de expedición: 2021-02-24T13:20:09

Forma de pago: Contado

QR factura legal

Veintidos millones doscientos sesenta mil pesos

Subtotal \$22,260,000  
Total \$22,260,000

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobren intereses por mora.



ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorizado mediante resolución N°

 <b>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</b>	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	CÓDIGO: GDO-FO-028
	<b>FORMATO DE OFICIO</b>	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NÚMERO | Oficio AMB

Bucaramanga,

SG-112 08/09/2021 F-1

Doctora  
**MARIBEL RUEDA RODRÍGUEZ**  
 Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Correo electrónico: [maribel.rodriguez@amb.gov.co](mailto:maribel.rodriguez@amb.gov.co)

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Maribel:

Con el fin de atender compromisos relacionados pago de liquidaciones de prestaciones sociales, cordialmente me permito solicitar que se realicen los siguientes traslados presupuestales:

De los rubros:

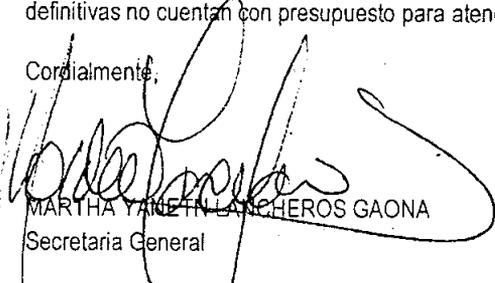
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 20.000.000.
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios	7.000.000.
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	10.000.000.
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	50.000.000.
2.1.7.01.02	Cesantías parciales	22.000.000.

A los rubros.

2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	\$ 29.000.000.
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	80.000.000.

Lo anterior teniendo en cuenta que los rubros presupuestales Indemnización por vacaciones y Cesantías definitivas no cuentan con presupuesto para atender los compromisos anteriormente mencionados.

Cordialmente,

  
**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
 Secretaria General

Elaboró: Raquel Martínez García  
 Profesional Universitario

**ACTA No. 001 DE 2021**

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**ASOCIACIÓN DE AREAS METROPOLITANAS DE COLOMBIA – ASOAREAS**

**Día:** 12 de marzo de 2021

**Hora:** 7:30 am

**Lugar:** No presencial – Medio tecnológico plataforma Zoom

Siendo las 7:30 de la mañana del día 12 de marzo de 2021, reunidos de forma no presencial a través de medios virtuales, se dio inicio a la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia – Asoáreas. La plataforma tecnológica utilizada fue zoom.

**CONVOCATORIA**

La convocatoria para esta reunión fue realizada por el Presidente de la Asociación a través de correo electrónico enviado a las direcciones que cada uno de los miembros tienen registrados de conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales de la asociación y según lo dispuesto en el Decreto 398 del 12 de marzo de 2020, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, el cual reglamenta las reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales o juntas directivas.

La convocatoria enviada propuso el siguiente orden del día:

1. Verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la asamblea.
4. Elección de la comisión verificadora del acta de la presente asamblea.
5. Aprobación Acta No. 003 y 004 de 2020
6. Presentación del Informe de Gestión de Asoareas
7. Presentación de los estados financieros, reinversión del excedente y dictamen de Revisoría Fiscal
8. Modificación presupuesto 2021
9. Elección del Presidente de la Asociación
10. Elección del Director Ejecutivo
11. Elección de la Revisoría Fiscal
12. Propositiones y varios:
  - o Presentación de la resolución de cuentas por pagar o de ejecución disponible en bancos al cierre de 2020
  - o Autorización para realizar trámite del Régimen Tributario Especial ante la Dian
  - o Cuenta de cobro de años anteriores de AMVA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio se deja expresa constancia que en la Dirección Ejecutiva de la Asociación estuvieron a disposición de los Miembros todos los documentos, libros, proyectos, informes, etc.

### Desarrollo de la Asamblea:

#### 1. Verificación de quorum

Asistieron los siguientes miembros:

##### Convocados:

Libardo Enrique García Guerrero	Área Metropolitana de Barranquilla
Alvaro Pinto Serrano	Área Metropolitana de Bucaramanga
Nicolás Betancurth Villa	Área Metropolitana de Centro Occidente
Miguel Enrique Peñaranda Canal	Área Metropolitana de Cúcuta
Andrés Arturo Fernández Cerchiario	Área Metropolitana de Valledupar
Juan David Palacio Cardona	Área Metropolitana del Valle de Aburrá

Adicionalmente asistieron los siguientes invitados

##### Invitados:

Miguel Hernández Meza	Secretario General AM de Barranquilla
Johana Monsalve Muñoz	Revisora Fiscal
Sandra Yurany López Cortés	Contadora Asoareas
Alejandro Giraldo	Representante Legal RedPepper Agency SAS
Lilían Petit Olivella	Directora Ejecutiva Asoareas
Manuela González	Contratista AM del Valle de Aburrá
Carmen Elvira Zapata	Secretaria General AM del Valle de Aburrá

Se da inicio a la reunión de Asamblea con la asistencia de los seis (6) Directores de las Áreas Metropolitanas asociadas, por tanto, hay quorum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 de los estatutos de la Asociación.

#### 2. Lectura y aprobación del orden del día

Verificada la existencia de las condiciones de pluralidad y debida convocatoria, el Presidente declaró formalmente constituida la Asamblea.

Adicionalmente, se informó el orden del día, el cual fue proyectado a través de la plataforma tecnológica, de la siguiente manera :

##### Orden del día:

1. Verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la asamblea.
4. Elección de la comisión verificadora del acta de la presente asamblea.
5. Aprobación Acta No. 003 y 004 de 2020

6. Presentación del Informe de Gestión de Asoareas
7. Presentación de los estados financieros, reinversión del excedente y dictamen de Revisoría Fiscal
8. Modificación presupuesto 2021
9. Elección del Presidente de la Asociación
10. Elección del Director Ejecutivo
11. Elección de la Revisoría Fiscal
12. Propositiones y varios:
  - o Autorización para realizar trámite del Régimen Tributario Especial ante la Dian

Puesto en consideración de la Asamblea el anterior orden del día, director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá solicitó que los puntos 8 y 11 se hicieran por voto en comunicación sucesiva –correo electrónico- hasta el lunes 15 de marzo a las 5:00 pm ya que por motivos de agenda no era posible realizarlos, el orden del día se le hace la modificación y fue aprobado por unanimidad, o sea, por 6 votos afirmativos, correspondientes a la totalidad de las miembros representados en la reunión.

### **3. Elección del Presidente y Secretario de la asamblea**

Fueron designados como Presidente de la asamblea el Señor Libardo García, Director del Área Metropolitana de Barranquilla y como Secretario la señora Lilian Petit, Directora Ejecutiva de la Asociación, aprobados unánimemente.

### **4. Elección de la comisión verificadora del acta de la presente asamblea**

La Asamblea acogió por unanimidad los nombres de Carmen Elvira Zapata, Secretaria General del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y Manuela González, contratista del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como comisionadas de la Asamblea para escrutinios, así como para la revisión, aprobación y firma del acta de la presente reunión.

### **5. Aprobación Acta No. 003 y 004 de 2020**

El presidente de la asamblea puso a consideración las Actas No. 003 y 004 de diciembre del 2020, enviada previamente a los directores por correo electrónico, no se presentaron observaciones a la misma y fueron aprobadas unánimemente.

### **6. Presentación del Informe de Gestión de Asoareas 2020**

El Presidente y la Directora Ejecutiva de la asociación presentaron a la Asamblea General el informe de gestión donde se describen las actividades más importantes realizadas durante el año 2020 y lo corrido del 2021.

La gestión estuvo orientada principalmente en mantener contacto, generar sinergias entre las áreas metropolitanas con el Gobierno Nacional y los gobiernos territoriales para la promoción, el fortalecimiento, visibilizar y posicionar la Asociación, reestructurar y organizar aspectos contables y administrativos. Los hechos más destacados de la gestión agrupados en tres procesos: Estratégicos, de apoyo y seguimiento y control.

Se resaltó que estas actividades se realizaron con el apoyo del Presidente de la Asociación, la Contadora, la Revisoría Fiscal y el recurso humano que colaboró del Área Metropolitana de Barranquilla y del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Hace parte integral de la presente Acta el informe de gestión presentado.

#### **7. Presentación de los estados financieros, reinversión del excedente y dictamen de Revisoría Fiscal**

La Contadora de la Asociación presenta y explica los Estados Financieros del año 2020, los cuales se hacen de manera compartiva por requerimientos de Ley. Explica el primer estado financiero, el estado de situación financiera y en el se puede ver que tiene la asociación, que debe y cual es su patrimonio.

Sobre los activos de la asociación los valores se presentan con corte al 31 de diciembre de 2020, se tiene un equivalente al efectivo en la cuenta bancaria con recursos por valor de \$93.190.026 y se tiene una cuenta por cobrar que basicamente es más un anticipo del impuesto de renta para la Dian por valor de \$1.324.000, en activos no corrientes que son a largo plazo de más de un año, se tiene una cuenta por cobrar de \$42.027.000, esta cuenta por cobrar nace con la reconstrucción que hicieron de la contabilidad de Asoareas del 2018 hacia atrás y es una cuenta por cobrar al Área Metropolitana del Valle de Aburrá, expone que la Revisora Fiscal en el mes de diciembre sostuvo conversaciones con la señora Sor Isabel Velez de AMVA y le envió una información requerida por la señora Johana Andrea Herrera y estan revisando internamente el tema de la cuenta por cobrar, en la Asamblea de marzo del año pasado quedo el compromiso de revisar estos valores. La asociación cuenta con un activo de \$136.641.000.

Con relación al estado de resultados, explica cuales fueron los ingresos, los gastos y los excedentes. Los ingresos corrientes son \$158.000.000 de los aportes de las seis áreas metropolitanas pagados al 100%, en otros ingresos se tienen unos ingresos financieros de \$222.874 de la cuenta bancaria y unos diversos de 246.441 de un gasto que se recupero el cual fue registrado en el año 2019 y no fue ejecutado en el año 2020, por tal motivo se envió como una recuperación, se cerro con ingresos de \$158.465.315. En gastos se tiene un total de \$102.283.600, siendo el rubro más representativo el de honorarios por valor de \$92.473.335 que corresponde a los honorarios de la Dirección ejecutiva, contadora y revisor fiscal.

La asociación cierra el año 2020 con un excedente por valor de \$52.891.175. Por lo anterior, se solicita a los asociados ratificar la decisión que tomo en la Asamblea realizada el 30 de diciembre del 2020 donde aprobó la contratación del estudio especializado con la Universidad de los Andes por valor de \$50.000.000 y el saldo de \$2.891.175 para otras adquisiciones de servicios (trámites, entre otros), esta Asamblea ratifica la decisión del uso de los excedentes del año 2020 en los rubros mencionados con 5 votos a favor.

Con relación al estado de resultados, explica cuales fueron los ingresos, los gastos y los excedentes. Los ingresos corrientes son \$158.000.000 de los aportes de las seis áreas metropolitanas pagados al 100%, en otros ingresos se tienen unos ingresos financieros de

\$222.874 de la cuenta bancaria y unos diversos de 246.441 de un gasto que se recupero, registrado en el año 2019, el cual no se ejecutó para la Dian, y se envió como una recuperación, se cerro con ingresos de \$158.465.315. En gastos se tiene un total de \$102.283.600, siendo el rubro más representativo el de honorarios por valor de \$92.473.335 que corresponde a los honorarios de la Dirección ejecutiva, contadora y revisor fiscal.

La asociación cierra el año 2020 con un excedente por valor de \$52.891.175. Por lo anterior, se solicita a los asociados ratificar la decisión que tomo la Asamblea realizada el 30 de diciembre del 2020 donde aprobó la contratación del estudio especializado con la Universidad de los Andes por valor de \$50.000.000 y el saldo de \$2.891.175 para otras adquisiciones de servicios (trámites, entre otros). La Asamblea ratifica la decisión del uso de los excedentes del año 2020 en los rubros mencionados.

El Dictamen de la revisoría fiscal del año 2020, presenta una opinión favorable (el cual hace parte integral de la presente acta).

Se somete a consideración de los miembros el Informe de gestión de Asoareas 2020 y los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020. La Asamblea aprueba el informe de gestión 2020 y los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 con 5 votos. El Director de AMB al momento de la votación se encontraba desconectado de la sesión.

## 8. Modificación del presupuesto 2021

La Contadora de la Asociación presenta el presupuesto del año 2021 solicitando dos modificaciones:

**ASOCIACION DE AREAS METROPOLITANAS DE COLOMBIA  
PRESUPUESTO DE INGRESOS  
AÑO 2021**

DESCRIPCIÓN	INICIAL	PPTO MODIFICADO
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>210.480.000</b>	<b>273.371.715</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>167.480.000</b>	<b>167.480.000</b>
AM Barranquilla	22.260.000	22.260.000
AM Bucaramanga	22.260.000	22.260.000
AM Valle de Aburra	56.180.000	56.180.000
AM Cucuta	22.260.000	22.260.000
AM Centro Occidente	22.260.000	22.260.000
AM Valledupar	22.260.000	22.260.000
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>42.000.000</b>	<b>94.891.715</b>
<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>42.000.000</b>	<b>94.891.715</b>
Recursos de Cartera	42.000.000	42.000.000
Superavit fiscal-Excedente año 2020		52.891.715
<b>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.000.000</b>	<b>11.000.000</b>
Convenio con Barranquilla-página web		10.000.000

En el presupuesto de ingresos se incluye:

- En recursos de balance los excedentes del año 2020 por valor de \$52.891.715.

- En otros recursos de capital incluir los recursos del Convenio Interadministrativo suscrito entre Asoareas y el Área Metropolitana de Barranquilla para el desarrollo de la página web por valor de \$10.000.000.

ASOCIACION DE AREAS METROPOLITANAS DE COLOMBIA		
ASOAREAS		
PRESUPUESTO 2021		
DESCRIPCION	PRESUPUESTO	PPTO MODIFICADO
<b>GASTOS</b>	<b>210.480.000</b>	<b>273.371.715</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>182.480.000</b>	<b>195.371.715</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>102.000.000</b>	<b>102.000.000</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>102.000.000</b>	<b>102.000.000</b>
HONORARIOS PROFESIONALES	102.000.000	102.000.000
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>80.480.000</b>	<b>93.371.715</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000	5.000.000
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>70.480.000</b>	<b>83.371.715</b>
Vaticos y gastos de viaje	20.000.000	20.000.000
Arrendamiento de oficinas	22.000.000	22.000.000
Impresos y Publicaciones	5.000.000	5.000.000
Sistematización	2.000.000	
Otros Gastos Generales	5.000.000	6.371.715
Publicidad y Propaganda - Página web	16.480.000	30.000.000
<b>IMPUESTOS Y MULTAS</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>28.000.000</b>	<b>78.000.000</b>
<b>INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS</b>	<b>28.000.000</b>	<b>78.000.000</b>
<b>ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN</b>	<b>28.000.000</b>	<b>78.000.000</b>
Estudios, Asesorías y Consultorías	28.000.000	28.000.000
Fortalecimiento de Gestión Institucional-Estudio ambiental Universidad de los Andes		50.000.000

En el presupuesto de gastos incluir:

- En el rubro Gastos de inversión se incluye los recursos del Contrato de servicios suscrito con la Universidad de los Andes por valor de \$50.000.000.
- Se unifica el rubro de Adquisición de Servicios por valor de \$30.000.000 de los cuales \$10.000.000, corresponden a los recursos del Convenio Interadministrativo suscrito con el Área Metropolitana de Barranquilla.
- El saldo de \$2.891.715 se adicionaría en el rubro Otros Gastos Generales

Los miembros de la Asamblea aprueban por 5 votos positivos, la modificación del presupuesto de Asoareas de 2021.



Asociación  
Áreas Metropolitanas  
de Colombia

## 9. Elección del Presidente de la Asociación año 2021

De acuerdo con lo preceptuado en los estatutos sociales, corresponde a la Asamblea General elegir el Presidente de la Asociación. El Presidente de la reunión postula al Dr. Juan David Palacio Cardona, Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud de su profesionalismo, el liderazgo que ha demostrado en la Dirección del Valle de Aburrá, es el faro de las otras áreas metropolitanas en el país, es un ejemplo de fortaleza, crecimiento, articulación, de tal manera que considera que la presidencia quedaría muy bien representada en el Doctor Juan David y deja su postulación sobre la mesa. Procede el Presidente de la reunión a invitar a los demás Directores a que se postulen, no se presentaron postulaciones.

El señor Libardo García Guerrero, Director del Área Metropolitana de Barranquilla, y el señor Miguel Peñaranda Canal, Director del Área Metropolitana de Cúcuta, apoyan la postulación y votan positivo para que el Director del Área Metropolitana de Valle de Aburrá sea elegido Presidente de la Asociación.

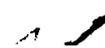
El señor Nicolás Betancourth Villa, Director del Área Metropolitana de Centro Occidente, aprueba que el Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá sea elegido Presidente de la Asociación, agradece la presidencia ejercida por el Doctor Libardo y su equipo, considera que la labor en cabeza del Doctor Juan David Palacio como Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá va a tener unos resultados similares o muy superiores a la del Doctor Libardo, a quien felicita y al Doctor Juan David le desea muchos éxitos.

El señor Andrés Arturo Fernández Cerchiaro, Director del Área Metropolitana de Valledupar, aprueba que el Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá sea elegido Presidente de la Asociación.

El Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Juan David Palacio Cardona, es elegido por 5 votos positivos, como Presidente de ASOAREAS.

El señor Libardo García Guerrero, Director del Área Metropolitana de Barranquilla felicita al Doctor Juan David como nuevo presidente de la Asociación, asegura que realizará una destacada labor al frente de la Asociación y le da la bienvenida.

El señor Juan David Palacio agradece la postulación y las palabras de Libardo García, manifiesta que el camino que se avanzó este año con seguridad se materializará a través de los decretos que están a la espera que se logren, como es poder contar con regalías para las áreas metropolitanas, expresa que como Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y como Presidente de Asoareas tiene el compromiso de hacer más visible Asoareas con el propósito de adquirir más recursos, con el propósito de la capacidad que tiene instalada Valle de Aburrá este en función de acompañar a todas las áreas, expone que su entidad representa los más nobles intereses de Valle de Aburrá, es una entidad que se ha fortalecido como autoridad ambiental y sabe que es un clamor que se tiene en todas las áreas, manifiesta que la capacidad técnica y la capacidad en experiencia estará a disposición de todos las áreas y de Asoareas. Agradece el voto de confianza y expone con plena seguridad que trabajará de manera articulada con el propósito de mejorar la calidad de vida de todas las regiones que representan las áreas.



## 10. Elección del Director Ejecutivo

El Presidente Libardo García, informa a la asamblea que para la elección de la Dirección Ejecutiva, hay postulada la hoja de vida de la Doctora Manuela González Velásquez, abogada de la Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Responsabilidad Social Empresarial y Magister en Responsabilidad Social Corporativa, con amplia experiencia, tiene todo el perfil y la idoneidad para ocupar el cargo, expone que para el caso del Área Metropolitana de Barranquilla, da su voto a favor, la recibe con una gran bienvenida y aprueba su nombre para la Dirección Ejecutiva.

El señor Miguel Peñaranda Canal, Director del Área Metropolitana de Cúcuta, aprueba la postulación de la Dra. Manuela, le da la bienvenida, agradece la gestión del Presidente Libardo y su equipo y espera que la Asociación siga creciendo bajo el liderazgo del Valle de Aburrá.

El señor Andrés Arturo Fernández Cerchiaro, Director del Área Metropolitana de Valledupar y el señor Juan David Palacio, Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá votan positivo a la postulación de la Dra. Manuela y le dan una cordial bienvenida a Asoareas.

Los miembros de la Asamblea eligen por 4 votos positivos, a la doctora Manuela González Velásquez, como Directora Ejecutiva de Asoareas.

## 11. Elección de la Revisoría Fiscal

El presidente pone a consideración de la Asamblea tres (3) propuestas para Revisor Fiscal de la Asociación, enviada previamente a los directores por correo electrónico.

1	2	3	 <p>Asociación Áreas Metropolitanas de Colombia</p>
		 <b>Sindy Johana Monsalve Muñoz</b> Revisor fiscal	
CONCEPTO Honorarios antes de IVA	 VALOR MENSUAL	\$1'400.000 (un millón cuatrocientos mil pesos m/l) pagaderos de forma mensual	
VALOR \$ 1.600.000	12.000.000		
			

Los miembros de la Asamblea eligen por 5 votos a la firma AM CONSULTING S.A. representada legalmente por RICARDO MÁRQUEZ CASTRO, es decir, es elegida por la honorable asamblea de socios dicha sociedad para que ejerza la revisoría fiscal para la asociación.

## 12. Proposiciones y varios

### o **Autorización para realizar trámite del Régimen Tributario Especial ante la Dian**

Se solicita a la Asamblea autorizar al Representante legal de la asociación para realizar los trámites necesarios ante de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para la solicitud de calificación en el Régimen Tributario Especial.

Adicional la Asamblea ratifica: El objeto social de ASOAREAS cumple con los requerimientos de las actividades meritorias, las mismas son de interés general. Los aportes recibidos en ASOAREAS no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

Los miembros de la Asamblea aprueban por 4 votos positivos.

### o **Andrés Arturo Fernández Cerchiaro, Director del Área Metropolitana de Valledupar:**

- El Director manifiesta que el área metropolitana de valledupar es el área más joven del país, sin duda hay unos retos muy importante que quieren intentar y para ello van a necesitar todo el apoyo de la Dirección Ejecutiva y del Presidente de la Asociación, principalmente hay un proceso gestionandose ante la Comisión de Ordenamiento Territorial del Senado del municipio de Pueblo Bello, manifiesta que necesitan avanzar y darle trámite al proceso de anexión que le permitirá fortalecer como tal la entidad para lograr los resultados que esperan obtener a corto plazo.
- Plantea una iniciativa de realizar una Junta Metropolitana y coordinar una agenda para el mes de abril del 2021, extiende la invitación para todos los Directores de las áreas metropolitanas de Colombia, para que la iniciativa sea una realidad y lo acompañen, así mismo extiende invitación al Doctor Libardo y al Doctor Juan David para que participen como ponentes y compartan las experiencias exitosas de las dos áreas más antiguas del país, las cuales han logrado unos resultados muy importantes en materia ambiental y en transporte colectivo metropolitano, para recoger las experiencias exitosas para implementarlas en el área metropolitana de Valledupar y los cinco municipios que lo integran.
- Adicionalmente comenta con relación al presupuesto y de acuerdo a lo aprobado en la Asamblea de diciembre del 2020 se planteó para el Área Metropolitana de Valledupar que su aporte de la cuota ordinaria anual lo realizará 50% en dinero y el otro 50% en especie, por tal razón plantea convertir el evento de la Junta a realizarse en el mes abril en el aporte en especie para lograr el 100% del presupuesto.
- El Área Metropolitana de Valledupar se encuentra en proceso de presentar proyectos ante el Gobierno Nacional, el Departamento Nacional de Planeación, ministerios, por tal

razón requiere contar con el apoyo de Asoareas y del Presidente para iniciar el proceso y realizar los trámites que correspondan.

○ **Miguel Enrique Peñaranda, Director del Área Metropolitana de Cúcuta:**

- El Director manifiesta que le parece muy importante el apoyo a las áreas metropolitanas muy jóvenes y para las que aún no son autoridad ambiental. Comenta una situación muy importante, la situación presupuestal que tiene Asoareas no puede seguir dependiendo de que las áreas metropolitanas realicen unos aportes, considera que Asoareas debe estar trabajando en todas las áreas, que su trabajo este encaminado en el fortalecimiento de todas las áreas metropolitanas en el orden económico, en el acceso a recursos, procurar que todos seamos autoridad ambiental, para tener acceso a recursos de orden internacional, para promover APPs, acceder a otros medios de financiación que permita que se fortalezcan las áreas y sus aportes a Asoareas sean mucho más grandes, la asociación se va a ver beneficiada, la apuesta debe ser desde la presidencia y desde la dirección a que encontremos los espacios para poder crecer individualmente y así ir más allá.

El Presidente pregunta si existe alguna proposición adicional en la mesa para considerarla y someterla a aprobación de la Asamblea. Ante la ausencia de proposiciones adicionales, el Presidente declaró oficialmente finalizada la reunión ordinaria de la Asamblea General de la Asociación.

Se deja expresa constancia que la Asamblea terminó sus deliberaciones con un quórum suficiente para la toma de decisiones, es decir, con 4 Directores de las Áreas Metropolitanas de Colombia.

El Presidente manifiesta que solo para tramites especiales y mientras se surte las inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá se aplicará lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio Colombiano para esta asociación.

Una vez agotado el orden del día, se da por terminada la reunión el lunes 15 de marzo a las 5 pm.

Para constancia firman,



**LIBARDO GARCIA GUERRERO**  
Director Área Metropolitana de Barranquilla  
Presidente ASOAREAS



**LILIAN PETIT OLIVELLA**  
Directora Ejecutiva ASOAREAS  
Secretaria

Comisión para aprobar el Acta:

**CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCÓN**  
Secretaria General  
Área Metropolitana Valle de Aburrá

**MANUELA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ**  
Asesor Jurídico  
Área Metropolitana Valle de Aburrá

**ANEXOS DEL ACTA:**

Correo de continuación de la asamblea para votar los puntos 8 y 11 del orden del día, documentos adjuntos al correo, correos de respuestas de los Directores para aprobación de modificación de presupuesto y elección de revisoría fiscal.

**REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA SESIÓN**





Elsa Mendoza Rodriguez &lt;elsa.mendoza@amb.gov.co&gt;

**Fwd: Envío de la cuenta de cobro #2 reportada en reciprocas CGN**

9 mensajes

**Yelitza Maria Garcia Sandoval** <yelitza.garcia@amb.gov.co>  
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

18 de agosto de 2021, 13:20

----- Forwarded message -----

De: **Yelitza Maria Garcia Sandoval** <yelitza.garcia@amb.gov.co>  
Date: mié, 18 ago 2021 a las 13:20  
Subject: Fwd: Envío de la cuenta de cobro #2 reportada en reciprocas CGN  
To: Catalina Cano <secretaria.administrativa@amb.gov.co>

Para tramitar pago

----- Forwarded message -----

De: **ASOÁREAS** <no-responder@mail1.alegra.com>  
Date: mar, 17 ago 2021 a las 9:34  
Subject: Envío de la cuenta de cobro #2 reportada en reciprocas CGN  
To: <yelitza.garcia@amb.gov.co>

Buen  
día Yelitza!

Soy  
Lina Giraldo la contadora de Asoáreas.

Ya lo habíamos enviado el 12-ago al mail ruth.diaz@amb.gov.vo

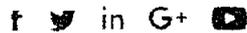
Te  
comparto el documento que fue reportado en la CGN como una cuenta por cobrar.

Mensaje enviado usando alegra.com/colombia. Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

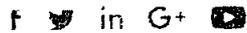
--



Yelitza M Garcia Sandoval  
Profesional Universitario Contador  
Sub Administrativa y Financiera  
Área Metropolitana de Bucaramanga  
Tel: (577) 6444831 Ext. 105  
www.amb.gov.co



Yelitza M Garcia Sandoval  
 Profesional Universitario Contador  
 Sub Administrativa y Financiera  
 Área Metropolitana de Bucaramanga  
 Tel: (577) 6444831 Ext. 105  
 www.amb.gov.co



*Imprimase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

*La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.*

*Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.*

Factura de venta - 2.pdf  
 97K

**Elsa Mendoza Rodriguez** <elsa.mendoza@amb.gov.co>  
 Para: asoareas@metropol.gov.co  
 Cc: Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>

19 de agosto de 2021, 12:30

buen dia con el fin de efectuar los tramites respectivos para el pago de la factura de manera respetuosa se requiere anexar acta de Asamblea donde se haya estipulado el valor de la cuota ordinaria anual de sostenimiento. Agradezco su amable atencion

[El texto citado está oculto]

Factura de venta - 2.pdf  
 97K

**Elsa Mendoza Rodriguez** <elsa.mendoza@amb.gov.co>  
 Para: contabilidad.asoareas@gmail.com  
 Cc: Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>

20 de agosto de 2021, 8:07

[El texto citado está oculto]

Factura de venta - 2.pdf  
 97K

**CONTABILIDAD ASOAREAS** <contabilidad.asoareas@gmail.com>  
 Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>  
 Cc: Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>

20 de agosto de 2021, 8:55

Por favor confirmar el recibido de este mail y/o sus archivos adjuntos.

## CONTABILIDAD ASOÁREAS

Asociación de Áreas Metropolitanas de Colombia Asoáreas

NIT 800.119.884-9

Mail general: asoareas@metropol.gov.co

Mail contable: contabilidad.asoareas@gmail.com

Entidad sin ánimo de lucro pública que agremia las Áreas Metropolitanas en Colombia

-----  
Por favor considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico.

La información contenida en este correo electrónico y sus archivos adjuntos, es propiedad de ASOÁREAS.

La presente información es de carácter confidencial y ha sido enviada para uso exclusivo del destinatario intencional.

Si usted no es uno de los destinatarios del correo y lo ha recibido por error, por favor, destrúyalo e informe inmediatamente al remitente.

Está prohibido su uso, distribución, divulgación o almacenamiento, salvo autorización escrita de ASOÁREAS.

Todo mensaje enviado y/o recibido por ASOÁREAS es monitoreado por motivos operativos y actuando de acuerdo con prácticas de negocio y de seguridad legítimas.

Este mensaje fue revisado con software antivirus antes de su transmisión, por tanto ASOÁREAS no se hace responsable de los posibles daños causados por el mismo.

Los comentarios realizados en este correo son del remitente y no reflejan necesariamente la posición de ASOÁREAS.

[El texto citado está oculto]

 **ACTA No. 001 ASAMBLEA ASOAREAS 12 -15MARZO 2021 firmas.pdf**  
11977K

**Elsa Mendoza Rodriguez** <elsa.mendoza@amb.gov.co>  
Para: Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>

20 de agosto de 2021, 8:56

doc en atencion a la factura que presenta Asoareas para el pago de la cuota de adminsitración anual, me permito comunicarle que proceder al mismo se requiere traslado presupuestal toda vez que en el presupuesto del Amb vigencia 2021 se proyecto un valor de 12.000.000. En espera de sus directrices

[El texto citado está oculto]

 **ACTA No. 001 ASAMBLEA ASOAREAS 12 -15MARZO 2021 firmas.pdf**  
11977K

**Elsa Mendoza Rodriguez** <elsa.mendoza@amb.gov.co>  
Para: martha medina <lmarthamedina.area@gmail.com>

23 de agosto de 2021, 10:11

DOC MIRA ESTO QUE TE PARECE

[El texto citado está oculto]

ACTA No. 001 ASAMBLEA ASOAREAS 12 -15MARZO 2021 firmas.pdf  
11977K

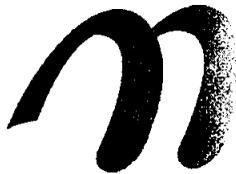
Catalina Cano <secretaria.administrativa@amb.gov.co>  
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>  
Cc: Yelitza Maria Garcia Sandoval <yelitza.garcia@amb.gov.co>

23 de agosto de 2021, 13:43

Elsita,

Según indicaciones de la Dra Maribel, le paso para fines pertinentes,

Cordialmente,



**Catalina Cano Varón**

Secretaria

Subdirección Administrativa y Financiera

Área Metropolitana de Bucaramanga

Tel: 6440311 Ext. 122 Celular. 316 627 4271

www.amb.gov.co



[El texto citado está oculto]

*Imprímase sólo si es realmente necesario. El medio ambiente es cosa de todos.*

*La información de este mensaje es legalmente privilegiada y para uso exclusivo del destinatario. Su reproducción, uso, interceptación, retención o sustracción, está prohibida a personas diferentes al destinatario, acciones que serán penalizadas conforme las normas legales vigentes. Si ha recibido este correo por equivocación u omisión, por favor notifique de inmediato al remitente y destruya la información aquí contenida.*

*Remitir sus datos personales por medio de este correo electrónico configura una conducta inequívoca que autoriza el tratamiento de los mismos conforme a la Política de Tratamiento de la Información del Área Metropolitana de Bucaramanga, que incluye los canales de atención para ejercer sus derechos como titular y que puede consultar en nuestra página web.*

[El texto citado está oculto]

Factura de venta - 2.pdf  
97K

Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>  
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>, Catalina Cano <secretaria.administrativa@amb.gov.co>

24 de agosto de 2021, 8:02

Elsita proceder a hacer traslado teniendo el cuenta lo aprobado en actas

[El texto citado está oculto]

Maribel Rueda Rodriguez <maribel.rueda@amb.gov.co>  
Para: Elsa Mendoza Rodriguez <elsa.mendoza@amb.gov.co>

7 de septiembre de 2021, 8:55

Buenos días elsita

Con el fin de realizar el pago del valor de asoareas teniendo en cuenta valor aprobado en acta de asamblea general No.001 de marzo 12 de 2021, y factura enviada por ellos. Solicito realizar traslado presupuestal por la suma de 10.260.000 del rubro 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 paquete de software. Con el fin de dotar de mayores recursos el rubro pptal 2.1.3.04.05.002 distintas membresías y de esta forma realizar el pago correspondiente